

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios); Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 59, de fecha 9 del actual, se inserta Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, aprobada por el Consejo Provincial de Sanidad, referente a la desinsectación de locales y vehículos de transporte terrestre, conforme a lo determinado en el Decreto de 9 de abril de 1959, y normas dictadas por la Dirección General de Sanidad para su aplicación, con fecha 1.º de diciembre último.

La importancia que para la salud pública tiene la práctica de estas medidas, hace preciso su más exacto cumplimiento. Por lo que se encarece a las Alcaldías de los Ayuntamientos de esta provincia, especialmente a los de la Sierra, que durante el verano aumentan el número de sus residentes, con mayor peligro para la difusión de las enfermedades contagiosas, exijan el cumplimiento de cuanto en la citada Circular se dispone.

Espero del celo de las citadas Autoridades, y de los industriales a quienes afecte, que, teniendo en cuenta las razones que motivan esta medida, atenderán a lo ordenado; advirtiéndole que en los casos de resistencia o negativa se exigirá y se impondrá la sanción correspondiente.

Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.204)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.140)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de fe-

brero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación y firme del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, desde su perfil 100 al 3.400, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.141)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el cerramiento de los Jardines de Don Cecilio Rodríguez, en el parque del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.738)

Se anuncia subasta de obras de cerramiento de los Jardines de Don Cecilio Rodríguez, en el parque del Retiro, bajo el presupuesto-tipo de contrata de pesetas 460.385,30.

El plazo de ejecución de las mismas es el de seis meses y el de garantía el de seis meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nue-

ve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 11.509,63 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con Timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, ajustada al siguiente modelo:

«D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de cerramiento de los Jardines de Don Cecilio Rodríguez, en el parque del Retiro, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.» (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.739)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la estampación fotográfica en fichas de personal y

confección de tarjetas de identidad con fotografía estampada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.136)

Se anuncia concurso público para contratar los trabajos de estampación fotográfica en fichas de personal y confección de tarjetas de identidad con fotografía estampada, con el presupuesto de 63.000 pesetas.

El plazo de ejecución es el de un mes, verificándose los pagos con cargo a «Resultas» del Presupuesto Ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 1.890 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); Poder bastante, a costa del licitador, por el Ilmo. Sr. Secretario general, para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con tim-

bre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de los trabajos de estampación fotográfica en fichas de personal y confección de tarjetas de identidad con fotografía estampada, se compromete a tomar a su cargo dichos trabajos por los precios ..... (en letra). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.137)

**Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de lámparas especiales para alumbrado, suscrito con «Philips Ibérica, S. A. E.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de diciembre de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.333)

**Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, 20**

Hallándose instruyendo expediente de próroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1956, Jesús Arias Caró, y habiendo desaparecido su padre Jesús Ricardo Arias García, de treinta y siete años de edad, de mediana estatura, pelo negro, sin ninguna seña particular, en el año 1938, y sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias de su paradero, se hace la publicación del presente anuncio, por si alguna persona pudiera dar noticias del mismo, lo comunicare a esta Tenencia de Alcaldía, para que surta efectos en el expediente a que me refiero.

Madrid, 14 de marzo de 1960.—El Teniente de Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado).

(X.—891)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION Jefatura Principal de Telégrafos**

**Sección 5.ª**

**ANUNCIO**

**SUBASTA PUBLICA** para contratar, por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, el suministro de postes de pino creosotado.

A las doce horas del día 11 de abril de 1960, en el Salón de Actos del Palacio

de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los postes de pino creosotado para las líneas telegráficas del Estado que se especifican a continuación:

5.500 postes de 7 m., tipo «N», a 360 pesetas c/u.

1.000 postes de 8 m., tipo «N», a 560 pesetas c/u.

400 postes de 10 m., tipo «N», a 955 pesetas c/u.

100 postes de 12 m., tipo «N», a 1.460 pesetas c/u.

50 postes de 14 m., tipo «N», a 2.015 pesetas c/u.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6,00 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., que vive en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes para las líneas telegráficas, me obligo a entregar el material con estricta sujeción al mencionado pliego sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de ....., y a los precios unitarios de ....., que hace un total de ..... pesetas, el cual será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ..... de ..... de 1960. (Firma completa del licitante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 52.531,25 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 10 de marzo de 1960.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.168) (O.—42.132)

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Madrid (Canillejas y Barajas)**

**GRUPO 2.ª**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 26, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 1, 5, 7, 8, 9, 12, 13 y 19, expropiadas en término municipal de Madrid (Canillejas y Barajas), con motivo de las obras del Ferrocarril de Circunvalación, infraestructura, entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.169) (O.—42.133)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 26 de octubre de 1959, con los números 947.934 de entrada y 261.482 de registro, correspondiente a un depósito

constituido por «Wat, S. A.», de su propiedad y en garantía de la misma, para tomar parte en la obra «Acometida a la Estación de radio, teletipos y centro de emisiones de la torre de la Base Aérea de Getafe. Importa el depósito 6.584,59 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.336)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**EDICTOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Dominica», núm. 2.086, de 36 pertenencias de mineral de barita, en el paraje denominado Baldoín, término municipal de Fresnedillas de la Oliva, provincia de Madrid, presentada por don Enrique Ortega González y don Juan Delgado Pérez, con domicilio en El Vellón (Madrid), y Pérez Galdós, 9 (Madrid), respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pajar de don Eduardo Alvarez, al esquinazo del ángulo Oeste, entre el kilómetro 8 al 9 de la carretera de Zarzalejo al empalme de la de Colmenar del Arroyo; del punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros, dirección Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 600 metros, dirección Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 600 metros, dirección Sur, y de cuarta a primera estaca se medirán 400 metros, dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.109)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Florita», núm. 2.087, de 32 pertenencias de mineral de fluorina, sito en el paraje «Pinar de Fresnedillas», término municipal de Fresnedillas, provincia de Madrid, presentada por don Juan Delgado Pérez y don Enrique Ortega González, con domicilio en Pérez Galdós, 9 (Madrid) y El Vellón (Madrid), respectivamente.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste de un pozo antiguo de forma rectangular, situado en el terreno de don Eustaquio Plaza; del punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros, dirección Este; de segunda a tercera es-

taca se medirán 400 metros, dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 800 metros, dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros, dirección Norte, y de quinta a primera estaca se medirán 400 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.110)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Maribel», núm. 2.085, de 32 pertenencias de mineral de granates, sito en el paraje «Los Peñascos», término municipal de El Vellón, provincia de Madrid, presentada por don Enrique Ortega González y don Juan Delgado Pérez, con domicilio en El Vellón (Madrid), y Pérez Galdós, 9, Madrid, respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida en el cruce del arroyo Ocecilia con el camino de Pedrezuela; del punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros, dirección Sur; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros, dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros, dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 800 metros, dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros, dirección Sur, y de quinta a primera estaca se medirán 400 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.111)

**ANUNCIO DE DEMARCACIONES**

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 28 de los corrientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Asturiana 3.ª».—Número: 2.080.—Término municipal: Navalagamella.—Provincia: Madrid.—Petitionario: Don Pablo Alonso Rato.

Nombre: «Asturiana 4.ª».—Número: 2.082.—Término municipal: Cenicientos.—Provincia: Madrid.—Petitionario: Don Pablo Alonso Rato.

Nombre: «San Cayetano».—Número: 2.083.—Término municipal: Colmenar Viejo.—Provincia: Madrid.—Petitionario: Don César Blasco Colmenarejo.

Nombre: «Poderosa».—Núm.: 2.084.—Términos municipales: Colmenarejo y Valdemorillo.—Provincia: Madrid.—Petitionario: Don Juan Delgado Pérez y otro.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento



**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número setecientos cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta como demandante a Eugenio Chuvieco Alvarez, contra don Antonio Sánchez Vicente, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente

**Finca**

Una casa, de propiedad del ejecutado, con tres habitaciones y cocina, de una sola planta, que linda por el campo por sus cuatro costados, y carece de nombre de calle alguna, enclavada en el barrio de Las Alamedillas, del pueblo de Fuenarral, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, se señala el día diecinueve de abril próximo, a las once treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

4.ª Dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente los títulos, por falta de previa inscripción a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento para la ejecución de ley Hipotecaria.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—20.166)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que para la efectividad de las responsabilidades civiles derivadas de la causa seguida por este Juzgado con el número trescientos treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Antonio Jiménez Melero, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, la siguiente:

Una motocicleta, marca «Lube», de primera categoría, motor de gasolina número S-797, de 1 cilindro y 1 HP, con bastidor número TR-25.264, matricula de Madrid núm. 165.386, que fué valorada pericialmente en seis mil pesetas, la que se encuentra depositada, a disposición de este Juzgado, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que la subasta sale sin sujeción a tipo; que para intervenir en la misma habrán de consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto la cantidad, como mínimo, de cuatrocientas cincuenta pesetas, que corresponden al diez por ciento del tipo de la subasta anterior; que la motocicleta podrá ser examinada en el local donde se en-

cuentra depositada, y que el título de propiedad se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinado también por los licitadores, con el que deberán conformarse, sin derecho a reclamación alguna.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.167)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos, al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don Federico Gázquez Gómez, contra don Francisco Cuadrado Bejarano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las doce de su mañana, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de tales autos, que es la siguiente

**Finca**

Casa en San Ildefonso, partido judicial y distrito de Hipoteca de Segovia, en la plaza de Isabel de Farnesio, sin que tenga asignado número de población. Consta de dos plantas y buhardilla habitable, y mide una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados, de los que corresponde ciento cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados a la casa y los restantes siete metros sesenta decímetros cuadrados a patio de luces. Linda: por la derecha, entrando, con travesía de Isabel de Farnesio; izquierda, travesía del Molino; espalda, propiedad de don Cayetano Martín y cuadra de dueño desconocido, y frente, por donde tiene su entrada, con la plaza de Isabel de Farnesio.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea de la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.331)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Caridad Fernández Calero, natural de Málaga, hija de Antonio y Caridad, de estado soltera, que falleció en Carabanchel Alto, de este partido, el día 3 de diciembre de 1958, bajo testamento abierto otorgado con fecha 24 de septiembre de 1952, ante el Notario don Eduardo Serrano Piñana, en el que instituyó como su única heredera a doña Nieves Medina Villena, la cual falleció con anterioridad a la causante, o sea en 25 de julio de 1958, por cuya razón dicha herencia ha de considerarse intestada; y que en virtud de

lo acordado en dicho expediente, en providencia de esta fecha, habiendo transcurrido el plazo de los edictos fijados y publicados de acuerdo con los artículos 986 en relación con el 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que haya comparecido persona alguna ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, se hace saber ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 987 de la referida ley Procesal, por segunda vez, llamando a los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—20.168)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo bajo el número dos, del corriente año, a instancia de «Sifema, S. A.», representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, contra don Francisco Carrasco González, en reclamación de quince mil ochocientos veintisiete pesetas con cincuenta céntimos y diecisiete mil pesetas más para pago de intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Sifema, S. A.», que ha estado defendida por Letrado y representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Francisco Carrasco González, que no ha tenido defensa ni representación en dichos autos y se encuentra declarado en situación de rebeldía, autos que han tenido por objeto la reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Francisco Carrasco González, y con su producto, entero y cumplido pago al actor «Sifema, S. A.», de la suma de quince mil ochocientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos de principal, más los intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen hasta su completo pago; a todo lo que expresamente se condena a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo que pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

**Publicación**

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, fecha anterior. Doy fe: Gonzalo Fernández Espinar (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Carrasco González expido la presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

(A.—16.332)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 399, de 1957, se siguen autos de proceso de cognición

a instancia del Letrado don Alfonso Navarro Torres, en nombre y representación de «Créditos San Mateo, S. A.», contra doña Alejandra Ormeño Guerrero y don Juan Marcos Pérez, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado providencia, por virtud de la cual se sacan a la venta en pública subasta en quiebra, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un comedor de madera de haya, compuesto de una mesa; un aparador con luna de trozos, biselada; cuatro cajones centrales y dos puertas laterales; un trinchero de dos puertas y también luna de trozos, biselada, y seis sillas tapizadas en velvetón floreado de color azul; una lámpara de metal con cinco brazos de luz y globo central; una radio sin marca, de cinco lámparas, caja moderna en uso, y un armario ropero de tres cuerpos, con luna interior, que han sido tasados en cinco mil ochocientos pesetas, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, en su domicilio, Andrés Mellado, número 65.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día once de abril próximo, en la Sala de audiencias del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.335)

**“LA AMUEBLADORA, S. A.”**

**(Subasta notarial)**

Esta Entidad pone en conocimiento de los interesados y del público en general que el día 4 de abril de 1960, a las dieciséis treinta horas y en el local de este Guardamuebles, sito en la calle de Víctor Pradera, número 69, tendrá lugar, por falta de pago, la subasta ante Notario de varios lotes de muebles, vestuario de teatro, cuadros, libros y efectos usados de los contratos números 1.061, 1.490, 1.759, 1.902, 1.978, 2.122 bis, 2.270, 2.339, 2.366, 7.120, 7.267 y 7.794.

Y para que sirva de notificación a los interesados se pone el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta.—La Dirección.

(A.—16.330)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, números 48.503 y 50.505, por 700 y 800 pesetas, fechas 19 y 28 de mayo de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—16.329)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 32.373, por 3.000 pesetas, fecha 30 de julio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Interventor, José A. León.

(A.—16.334)